ACTA DE INICIO

TIPO PROCESO DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	**No.**	MA-SASI-002-2025
No. CONTRATO			110-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	**FECHA CONTRATO**	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)**	**DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS**			
	CC No:	7.720.639 Expedida en Neiva			
	DIRECCIÓN:	CR 6 A 12-95 SUR	**TEL:**	3168738021	
OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA**				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	**No.**	**2025000254**			
	Fecha:	09/06/2025			
	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.008			
	FUENTE:	1.3.3.3.03 R.B. Impuesto sobre vehículos automotores 1.3.3.8.03 SGP Propósito General Libre Inversión			
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	**No.**	**2025000444**			
	Fecha:	09/09/2025			
VALOR CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE				
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS (DD/MM/AAAA)	08/09/2025	**Aseguradora**	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6		
		No. Poliza	CHU-100055735 ANEXO 0 CHU-100010533 ANEXO 0 RCE		
		Fecha de expedición	03/09/2025		

PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE SERÁ DE CINCO (05) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN QUE SERÁ SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Será en pagos parciales de acuerdo con el suministro de repuestos, previa autorización por parte del supervisor y presentación del informe respectivo sobre el suministro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, lo anterior siempre y cuando no se supere el 90% del valor del contrato ya que el 10% restante se pagará posterior a la liquidación del mismo. Acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de compensación Familiar y Sena) y/o tributos establecidos en la Ley 1607 de 2012, a que haya lugar, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad, para el caso del último pago se hará previa acta de liquidación y recibido a satisfacción del servicio contratado. PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
SUPERVISIÓN:	Secretaria de planeación e infraestructura
FECHA DE INICIO:	**09 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En la fecha indicada, el secretario de planeación e infraestructura MUNICIPAL y el contratista, dan INICIO al contrato de selección abreviada por Subasta inversa No. 110-2025 derivado del proceso de contratación MA-SASI-002-2025. Para constancia, la presente acta se firma en la fecha indicada, por quienes en ella intervinieron:

FIRMAS DE LAS PARTES

DANIEL EDUARDO CALDERÓN DIAZ
Secretario de planeación e infraestructura
Supervisor

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
Contratista